



Certificado Covid-19 Hygiene Response Hotel JW Marriott Santa Fé

Mediante la emisión del presente Certificado Covid-19 Hygiene Response se hace constar que el establecimiento ha superado un proceso de verificación de criterios elaborados por Preverisk y que ha aplicado satisfactoriamente una serie de medidas dirigidas a prevenir o mitigar la posible propagación de brotes Covid-19 entre sus huéspedes, personal y visitantes.

Las medidas están basadas en recomendaciones internacionales emitidas por organismos oficiales como la Organización Mundial de la Salud y otros organismos internacionales (HPA, CDC, ELDSNET, p.ej.), además de cumplir las regulaciones nacionales pertinentes.

Estas medidas han sido adaptadas a los diferentes departamentos y a las actividades (hotel, excursión, restaurante, etc.) a través de un enfoque basado en la evaluación de riesgos para examinar sus operaciones.

Johana Velásquez Quevedo

Business Development and Operations Manager
Preverisk Group | Mexican Delegation



Los principales procedimientos para mitigar la posible propagación de brotes se dividen en las líneas de actuación que a continuación se enumeran:

Revisión de tareas previas a aperturas, incluyendo aspectos esenciales de:

- Seguridad contra incendios.
- Seguridad del gas.
- Higiene alimentaria.
- Políticas de personal.
- Sistemas de agua, higiene y seguridad en piscinas
- Plantas de tratamiento de aguas residuales y el uso de aguas residuales destinadas a la irrigación de zonas verdes (si aplica).
- Lavandería.
- Control de plagas.

Medidas específicas de Covid-19 basadas en:

- El distanciamiento social.
- Higiene ambiental (limpieza y desinfección).
- Higiene personal y utilización de equipos de protección.
- Procedimientos de gestión de crisis y de confinamiento de casos sospechosos o confirmados.

Las medidas preventivas han sido validadas mediante un Cuestionario de Autoevaluación cumplimentado por el establecimiento y validado en remoto por auditores de Preverisk.



05/06/2020

Estimado Empresario:

OPERADORA DOVALI SA DE CV

Con relación a la solicitud folio NN0506111904015 ingresada a la plataforma "Autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria", le comentamos lo siguiente:

La solicitud fue **APROBADA** el 05 de Junio del 2020

Felicidades por haber concluido exitosamente el proceso de evaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria en el entorno laboral, lo cual demuestra su compromiso por promover y mantener la salud de sus trabajadores.

Le recordamos que lo manifestado en su autoevaluación podrá ser verificado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En esta nueva normalidad es muy importante que todas las empresas y centros de trabajo se mantengan informados del Semáforo de Alerta Sanitaria semanal por regiones (estatal o municipal), que determinará el nivel de alerta sanitaria y definirá qué tipo de empresas y centros laborales están autorizados para llevar a cabo sus actividades.

En el caso de que sea proveedor de alguna empresa esencial, recuerde que si existe en la región del centro laboral un nivel máximo de alerta sanitaria, solo podrá realizar las actividades relacionadas directamente con el sector esencial.

Le invitamos a que el personal de su empresa se capacite sobre las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19 accediendo a la página <https://climss.imss.gob.mx/> y tomar los cursos gratuitos que se encuentran en ésta.

Al cuidar a su personal, nos cuidamos todos.

Atentamente,
Instituto Mexicano del Seguro Social



Ciudad de México, a 26 de Junio de 2020
Asunto: CARTA COMPROMISO.

OPERADORA DOVALI SA DE CV PRESENTE

En atención a las publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 29 de mayo de 2020, en la que se dieron a conocer el Quinto Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del COVID-19 y el Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se creó el Comité de Monitoreo y que con fecha 12 de junio de 2020, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Segundo Aviso por el que se da conocer el color del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México y se establecen modificaciones al Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo y su Anexo y el Aviso por el que se da a conocer el listado de Lineamientos, Normas, Guías y/o Protocolos de Protección a la Salud, que deberán cumplir los sectores para reanudar actividades, hacia un regreso a la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y demás disposiciones legales aplicables se informa que la actividad económica (721111 Hoteles con otros servicios integrados) ubicada (o) en (AV SANTA FE #160, Colonia Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, CDMX) se compromete a cumplir estrictamente con los lineamientos o protocolos de medidas de protección a la salud para poner en marcha la Nueva Normalidad de manera paulatina y progresiva de las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y gubernamentales en la Ciudad de México, a fin de garantizar la protección de trabajadores, usuarios y personas con las que interactúen en el desarrollo de la actividad económica:

**FOLIO NÚMERO:
PGHNN/26062020/831/006720**

Este documento deberá exhibirse en un lugar visible a fin de hacer del conocimiento de las autoridades y ciudadanía que se cumplen con todo lo referido en los Lineamientos, Normas, Guías y/o Protocolos de Protección a la Salud, que deberán cumplir los sectores para reanudar actividades, hacia un regreso a la Nueva Normalidad en la Ciudad de México establecidas por el gobierno local (Incluyendo, las condiciones, horarios y jornadas de trabajo que se prevean), así como de los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral emitidos por el Gobierno Federal.

**FECHA DE REGISTRO:
26-06-2020**

